



# GACETA DEL GOBIERNO



Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de México  
REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130 Toluca, México

Tomo CLV

Toluca de Leraz, Méx., lunes 12 de abril de 1993

Número 68

## SECCION TERCERA

### PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DISTRITO NUMERO 10

Expediente 186/92

Naúcalpan de Juárez, Estado de México, siendo las catorce horas del día diez y siete de Diciembre de mil novecientos noventa y dos, comparecen ante este Tribunal Unitario Agrario del Décimo Distrito, en cumplimiento al acuerdo tomado por este Tribunal con fecha diez y ocho de noviembre del año en curso, relativo a la admisión de la demanda de la que figura como Actor el señor ZACARIAS GALVAN HERNANDEZ, VECINO DEL POBLDO denominado Huehuetoca, municipio de su nombre, del Estado de México, quien señala como demandados a los señores DIONISIO PEREZ LOPEZ Y TRINIDAD PEREZ ARIAS, para los efectos de que se de contestación en los terminos del Código Federal de Procedimientos Civiles a la demanda en cuestion. Se da inicio al acto, llegandose al conocimiento de que no comparece el señor TRINIDAD PEREZ ARIAS en aten

RESOLUCION del Tribunal Unitario Agrario del Décimo Distrito relativa al poblado denominado: Huehuetoca, municipio de Huehuetoca, Méx.

## SUMARIO:

## SECCION TERCERA

AVISOS JUDICIALES: 1242, 1238, 1226, 1227, 1239, 1231, 1424, 1421, 233-A1 y 232-A1.

## PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 1037.

TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DISTRITO NUM. 10

(Viene de la primera página)

fisicamente está imposibilitado para asistir a esta audiencia. Acto seguido se procede a exortar a los presentes para que se conduzcan con verdad, siendo advertidos que de incurrir en falsedad en sus declaraciones se haran acreedores a una sancion. El señor ZACARIAS GALVAN HERNANDEZ quien es parte actora, acredita su personalidad a traves de la credencial número 113051 - expedida con fecha 23 de enero de 1986, por la Confederacion Nacional de Organizaciones Populares. El antes mencionado se hace asesorar por la ciudadana Licenciada Sara Guadalupe Coellar Ezquivel, visitadora agraria de la Procuraduria Agraria, que a su vez acredita su personalidad con la credencial expedida por la Procuraduria Agraria. El ciudadano DIONISIO PEREZ LOPEZ en su caracter de demandado, manifiesta no tener documento alguno que acredite su personalidad, para el efecto y ante la presencia de los comparecientes se interroga a los c.c. Rene Martinez Hernandez y Jesus Rodriguez Santillan, en su caracter de presidentes del Comisariado Ejidal y del Consejo de Vigilancia, respectivamente, quienes se dicen identifican al compareciente como el señor DIONISIO PEREZ LOPEZ, por lo que en el caso se tiene por a-

legales del caso. A continuación hace uso de la palabra el Actor de la demanda ZACARIAS GALVAN HERNANDEZ, quien hace una exposición de los hechos descritos en su demanda, manifestando que ratifica los mismos y les cede el uso de la palabra a su asesor se dice asesor la c. licenciada SARA GUADALUPE COELLAR EZQUIVEL, quien literalmente expresa lo siguiente: se dirige al c. RENE MARTINEZ HERNANDEZ, Presidente del Comisariado Ejidal, quien se identifica con la credencial No. 0014712 de fecha de vigencia al trece de septiembre de mil novecientos noventa y dos, para el efecto de que en el caso haga una exposición de la forma en que se encuentra el problema que se confronta y que es ventilado en esta Audiencia Pública, y en uso de la voz manifiesta lo siguiente: - Como organo representativo del nucleo ejidal de Huehuetoca Municipio de su mismo nombre, manifiesto que como comisariado ejidal mi mayor responsabilidad es salvaguardar los intereses de los ejidatarios, en el caso que hoy nos ocupa el demandado es ejidatario legalmente reconocido segun lo confirmamos en nuestra carpeta de lista que nos facilito el registro Agrario Nacional, es por eso que dicho lo anterior nosotros solicitamos de la manera mas atenta que nos asesore totalmente la Procuraduria Agraria asi como el Tribunal Unitario al cual correspondemos para que las cosas se hagan conforme a la razon y al derecho para no, incurrir en ningun delito que nos repercuta posteriormente, encuanto al señor Zacarias Galvan Hernandez manifiesto que si toene el documento o cualquier otro tipo de situacion que el sienta que le da decheo se si se dice derecho a pelear la unidad de dotacion, que en años anteriores pertenecio a un supuesto familiar de el, como el lo manifiesta

ta; que los haga valer a qui en el Tribunal, en lo que sabemos por documentos que nos han sido mostrados tenemos conocimiento de que el titular original de la primera se dice primera dotacion fue el señor Miguel Galvan Alonso y debido a su edad y sus enfermedades se las cede a su familiar Aurelio Galvan, de ahí es donde tuvimos conocimiento que se origina la inconformidad del hijo del antes mencionado de nombre Zacarias Galvan Hernandez, no sabemos exactamente si es su hijo o no, pero a raíz de este cedimiento del Señor Miguel al señor Aurelio Galvan se detecta también que se la da a medias - al señor Trinidad Perez despues de ahí de tenerla a medias surge - que la solicita el señor Dionisio Perez Lopez por no tener unidad de dotacion, despues de todo esto sale su certificado de derechos Agrarios expedido por la Secretaria de la Reforma Agraria a nombre del señor Dionisio Perez Lopez quien a la fecha tiene la posesion de dicha unidad de dotacion, que tiene - una extencion de hectarea y media y sembrada de alfalfa - por lo antes expuesto como lo dije al principio pido que sea nuestro Magistrdo el que nos dicte lo que a derecho - convenga para sacar pronto este asunto. En seguida en atencion a lo expresado por el Presidente del Comisariado Ejidal este Tribunal propone a las partes como principio de arreglo, concertacion de intereses, podran aceptar o rechazar con absoluta libertad lo siguiente: Que se mantengan los derechos agrarios correspondientes al certificado en posesion que en Hectarea y media corresponde al C. Dionisio Perez Lopez, a condicion de que al actor Zacarias Galvan Hernan

dez le sea otorgada en un termino do mayor de treinta días una superfivie igual a la anterior en la misma calidad de tóerras, atendiendo a que segun informa la autoridad ejidal esto es posible de acuerdo con las normas internas del poblado ejidal que se trata , En estas condiciones se mantendria el derechos al rpimeramente citado, hoy demandado, y se estableceria un nuevo derecho a favor del actor, independientemente que sus familiares pudieran con anterioridad y lo hubieran perdido. En uso de la palabra analizada la proposicion anterior, el hijo del actor, C. Zacarias Galvan Hernandez, se dice el actor en este juicio, declara libremente lo siguiente: Que la proposicion de referencia de debe a cosa juzgada en este Tribunal y se proceda respetando el termino indicado de 30 días a la convocatoria de la Asamblea de ejidatarios que conocera de esta resolucio para proceder a ejecutarla, con el apoyo y la asesoria de la Procuraduria Agraria que participa en esta acto, por su parte el Demandado Dionisio Perez Lopez expresa lo siguiente: Que esta de acuerdo en lo expresado con anterioridad respecto de la resolucio a tomar en el caso. Las autoridaddes ejidales RENE MARTINEZ HERMANDEZ, VICTOR SANTILLAN GARFIAS y JUAN VILLEGAS MONTAÑO, Presidente, Secretario y Tesorero , respectivamente del Comisariado Ejidal y JESUS RODRIGUEZ SANTILLAN, Presidente del Consejo de Vigilancia, quienes acreditan su personalidad con las

respectivas credenciales que al efecto les expidió la Secretaria de la Reforma Agraria, que se tienen a la vista, expusieron por voz del Presidente del comisariado Ejidal por voz unanime conjuntamente que estan de acuerdo a que se de cumplimiento al convenio antes expresado y se de como cosa juzgada, Con la intervención de la Procuraduria Agraria para mejor proveer .- Publíquese la presente Resolucion en la Gaceta Oficial del Gobierno del Estado de México y en el Diario Oficial de la Federacion.- Cumplase -----

El Magistrado del Tribunal Unitario Agrario  
Dr. Guillermo G. Vazquez Alfaro

PRESIDENTE  
Rene Martínez H.

COMISARIADO EJIDAL  
SECRETARIO  
Juan Villegas M.  
se dice  
Victor Santillan G.

TESORERO  
Juan Villegas M.

CONSEJO DE VIGILANCIA

PRESIDENTE .- Jesus Rodriguez Santillan

ZACARIAS Galvan Hernandez  
ACTOR

Dionisio Perez Lopez  
DEMANDADO

PROCURADURIA AGRARIA  
VISITADORA AGRARIA

Lic. Sara Guadalupe Coelliar Ezquivel

JUZGADO 5o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTOS

JOSE LUIS TIN FERNANDEZ CONTRERAS

ALICIA FERNANDEZ RAMIREZ, en el expediente No.- 1239/92 que se tramita en este Juzgado, le demanda en la vía ORDINARIO CIVIL del lote de terreno 26, manzana 414, colonia Benito Juárez de esta ciudad, que mide y linda: AL NORTE: 17.00 metros con corrimiento del norte; AL SUR: 17.00 metros con lote 27; AL ORIENTE: 9.00 metros con calle caribe; AL PONIENTE: 9.00 metros con lote 1, con superficie de 153.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se les emplaza en términos del artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles en Vigor, por medio de edictos, haciéndoles saber que deberán presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente en el que surte efectos la última publicación a contestar la demanda, con el apercibimiento de que si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo; el juicio se seguirá en su rebeldía, asimismo prevénasele para que señale domicilio en esta ciudad, para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento de que en caso de no hacerlo las ulteriores y aún las personales se les harán en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles en Vigor, fíjese además en la puerta de este Juzgado una copia íntegra de la presente resolución por todo el tiempo del emplazamiento. PARA SU PUBLICACION POR TRES VECES DE OCHO EN OCHO DIAS EN LA GACETA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TOLUCA, Y EN EL PERIODICO DE MAYOR CIRCULACION DE ESTA CIUDAD, SE EXPIDE EL PRESENTE EN CIUDAD NEZAHUALCOYOTL, MEX. A LOS VEINTITRES DIAS DEL MES DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES - DOY FE -

C. SEGUNDO SECRETARIO DE ACUADOS DEL JUZGADO QUINTO CIVIL

P. D. MARIN LOPEZ GORDILLO.

JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE TEXCOCO CON RESIDENCIA EN NEZAHUALCOYOTL, MEX.

ANTONIO ARGUINZONIS CASTILLO, GUADALUPE OLIVAS DE GONZALEZ Y ARTURO GONZALEZ PEREZ.

SARA LOPEZ PANTOJA, en el expediente número 1324/92, que se tramita en este Juzgado le demanda la USUCAPION del lote de terreno número 16 manzana 7 Colonia Juárez Fantitlán de esta Ciudad, cuyas medidas y colindancias son: AL NORTE: 20.00 Mts. con lote 17 AL SUR: 20.00 Mts. con lote 15; AL OTE: 7.00 Mts. con Calle 17; AL PTE: 7.00 Mts. con lote n/n; con una Superficie de 140.00 M2. Ignorándose su domicilio, se le emplaza en términos del artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, por medio de Edictos haciéndoles saber que deberán presentarse dentro del término de TREINTA DIAS, contados a partir del siguiente en el que surta efectos la última publicación a contestar la demanda, con el apercibimiento de que si pasado este término no comparece por sí por gestor o por apoderado que puede representarlo; el Juicio se seguirá en su rebeldía; asimismo prevénasele para que señale domicilio en esta Ciudad; para oír y recibir notificaciones con el apercibimiento de que en caso de no hacerlo las ulteriores y aún las personales se les harán en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, fíjese además en la puerta de este Juzgado una copia íntegra de la presente resolución por todo el tiempo del emplazamiento. PARA SU PUBLICACION POR TRES VECES DE OCHO EN OCHO DIAS EN LA GACETA DE GOBIERNO DEL ESTADO TOLUCA, MEX. Y EN EL PERIODICO DE MAYOR CIRCULACION QUE SE EDITA EN ESTA CIUDAD, SE EXPIDE EL PRESENTE EN CIUDAD NEZAHUALCOYOTL, MEX. A LOS DIEZ DIAS DEL MES DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES - DOY FE -

EL SEGUNDO SECRETARIO DEL JUZGADO.

P. D. MARIN LOPEZ GORDILLO.

JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE TEXCOCO CON RESIDENCIA EN NEZAHUALCOYOTL, MEX.

HECTOR CABRERA SOLANO.

JUANA SANCHEZ CASTAÑEDA, en el expediente número 1412/92, que se tramita en este Juzgado le demanda la USUCAPION del lote de terreno número 6 manzana 33 Colonia Jardines de Guadalupe de esta Ciudad, cuyas medidas y colindancias son: AL NORTE: 14.50 Mts. con lote 8 ; AL SUR: 14.50 Mts. con lote 2-3 y 4; AL OTE: 8.00 Mts. con Calle Torreón; AL PTE: 8.00 Mts. con Calle 5; Con una Superficie de 116.00 Mts Ignorándose su domicilio, se le emplaza en términos del artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, por medio de Edictos haciéndoles saber que deberán presentarse dentro del término de TREINTA DIAS, contados a partir del siguiente en el que surta efectos la última publicación a contestar la demanda, con el apercibimiento de que si pasado este término no comparece por sí por apoderado o por gestor que pueda representarlo; el Juicio se seguirá en su rebeldía; asimismo prevénasele para que señale domicilio en esta Ciudad; para oír y recibir notificaciones con el apercibimiento de que en caso de no hacerlo las ulteriores y aún las personales se les harán en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, fíjese además en la puerta de este Juzgado una copia íntegra de la presente resolución por todo el tiempo del emplazamiento. PARA SU PUBLICACION POR TRES VECES DE OCHO EN OCHO DIAS EN LA GACETA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO, TOLUCA Y EN EL PERIODICO DE MAYOR CIRCULACION QUE SE EDITA EN ESTA CIUDAD, SE EXPIDE EL PRESENTE EN CIUDAD NEZAHUALCOYOTL, MEX. A LOS DIEZ DIAS DEL MES DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES - DOY FE -

EL SEGUNDO SECRETARIO DEL JUZGADO.

P. D. MARIN LOPEZ GORDILLO.

JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE TEXCOCO CON RESIDENCIA EN NEZAHUALCOYOTL, MEX.

FRACCIONAMIENTOS POPULARES, S. A. o quien legalmente lo represente.

CARLOS MANUEL CHAVEZ, en el expediente número 954/92, que se tramita en este Juzgado le demanda la USUCAPION del lote de terreno número 28 manzana 4 de la Colonia Loma Bonita de esta Ciudad cuyas medidas y colindancias son: AL NORTE: 20.00 Mts. con lote 27; AL SUR: 20.00 Mts. con lote 28; AL OTE: 10.05 Mts. con Calle Ignacio Allen de; AL PTE: 10.00 Mts. con lote 6; con una Superficie de 200.05 M2. Ignorándose su domicilio, se le emplaza en términos del artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, por medio de Edictos haciéndoles saber que deberán presentarse dentro del término de TREINTA DIAS, contados a partir del siguiente en el que surta efectos la última publicación a contestar la demanda, con el apercibimiento de que si pasado este término no comparece por sí por apoderado o por gestor que puede representarlo; el Juicio se seguirá en su rebeldía; asimismo prevénasele para que señale domicilio en esta Ciudad; para oír y recibir notificaciones con el apercibimiento de que en caso de no hacerlo las ulteriores y aún las personales se les harán en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, fíjese además en la puerta de este Juzgado una copia íntegra de la presente resolución por todo el tiempo del emplazamiento. PARA SU PUBLICACION POR TRES VECES DE OCHO EN OCHO DIAS EN LA GACETA DE GOBIERNO DEL ESTADO TOLUCA, MEX. Y EN EL PERIODICO DE MAYOR CIRCULACION QUE SE EDITA EN ESTA CIUDAD, SE EXPIDE EL PRESENTE EN CIUDAD NEZAHUALCOYOTL, MEX. A LOS DIEZ DIAS DEL MES DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES - DOY FE -

EL SEGUNDO SECRETARIO DEL JUZGADO.

P. D. MARIN LOPEZ GORDILLO.

JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE TEXCOCO CON RESIDENCIA EN NEZAHUALCOYOTL, MEX.

JUZGADO 2o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DISTRITO DE TEXCOCO EDICTOS

DIONISIO LEON Y RICARDO LEON.

EXPEDIENTE NUM: 143/93. TERCERA SECRETARIA.....

"FRACCIONADORA LOMA DEL CRISTO", S.A.

RAPAFEL VILLAFANA PEREZ, le demandó en la vía ORDINARIA CIVIL la USUCAPION del predio denominado Lote número 36, -- Manzana 5, de la Sección "C", del Fraccionamiento Lomas de -- Cristo de este Municipio y Distrito Judicial de Texcoco, que -- mide y linda; AL NORTE: 10.00 mts. con LOTE NO. 1; AL SUR, en -- 10.00 mts. con calle CHICHUAHUELAN; AL ORIENTE: 25.00 mts. con -- Lote No. 35 y AL PONIENTE: 25.00 mts. con Avenida Nezahualcoyotl, con superficie aproximada de 250.00 Metros Cuadrados. -- Haciendo de su conocimiento que deberá apersonarse al juicio -- dentro del término de treinta días contados a partir del día -- siguiente al en que surta efectos la última publicación del -- presente, quedan en la Secretaría las copias de traslado y en -- caso de no comparecer a juicio el mismo se seguirá en su rebel -- día de lo que se le previene para que señale domicilio en Texcoco, ya -- que de no hacerlo las subsecuentes notificaciones se le harán -- en término de Ley. -- PUBLIQUESE POR TRES VECES DE OCHO EN OCHO -- DIAS EN LA GACETA DEL GOBIERNO DEL ESTADO Y PERIODICO DE MAYOR -- CIRCULACION QUE SE EDITA EN TOLUCA. -- TEXCOCO, MEXICO, A DIECI -- NUEVE DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES. -- DOY FE. / -

BERNARDO MARTINEZ PEREZ, en el expediente número 2362/92, que se tramita en éste Juzgado le demanda la USUCAPION del lote de terreno número 43 Manzana 1 Colonia Juárez Pantitlán de ésta Ciudad cuyas medidas y colindancias son: AL NORTE: 16.60 Mts. con lote 42; AL SUR: 16.60 Mts. con lote 44; AL ORIENTE: 10.00 Mts. con Calle 11; AL PTE: 10.00 Mts. con Anfitriador o Cerrada de Caxaca, con una Superficie de: 166.00 M2. -- Ignorándose su domicilio se le emplaza en términos del artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, por medio de edictos, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de TREINTA DIAS, contados a partir del siguiente al en que surta efectos -- la última publicación, a contestar la demanda, con el apercibimiento de que si pasado éste término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que puede representarlo; el Juicio se seguirá en su rebeldía, así -- como prevéngasele para que señale domicilio en ésta Ciudad, para oír y re -- cibir notificaciones, con el apercibimiento de que en caso de no hacerlo las ulteriores y aún las personales se le harán en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, Fíjese además -- en la puerta de éste Juzgado una copia íntegra de la presente resolución por todo el tiempo del emplazamiento. -- PARA SU PUBLICACION POR TRES VECES DE OCHO EN OCHO DIAS EN LA GACETA -- DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TOLUCA, MEX. Y EN EL PERIODICO DE MAYOR CIRCULA -- CION QUE SE EDITA EN ESTA CIUDAD. SE EXPIDE EL PRESENTE EN CIUDAD NEZA -- HUALCOYOTL, MEX. A LOS TRES DIA DEL MES DE FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS -- NOVENTA Y TRES. -- DOY FE. / -

EL SEGUNDO SECRETARIO DEL JUZGADO.

F. D. PARRIN JIMENEZ GORDILLO.

EL TERCER SECRETARIO DE ACORDS. DEL JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL. LIC. ROJALDO AMADOR FLORES.

1242.—30 marzo, 12 y 22 abril.

JUZGADO 5o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DISTRITO DE TEXCOCO EDICTO

EDICTO: EXPEDIENTE NUMERO 310/93. SEGUNDA SECRETARIA.

JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE TEXCOCO CON RESIDENCIA EN NEZAHUALCOYOTL, MEX.

FRACCIONADORA "LOMA DEL CRISTO" S.A. A TRAVES DE SU REPRESENTANTE LEGAL.

PANTALEON GARCIA SORONTE.

JOSE GABRIEL FIGUEROA RIVAS, en el expediente número 1987/92; que se tramita en éste Juzgado le demanda la USUCAPION del lote de terreno número 48 Manzana 3 Colonia Juárez Pantitlán de ésta Ciudad, cuyas medidas y colindancias son: AL NORTE: 25.00 Mts. con lote de terreno; AL SUR: 25.00 Mts. con lote 43; AL OTE: 10.00 Mts. con lote de terreno; AL PTE: 10.00 Mts. con la calle Ignacio Zaragoza; con una Superficie de: 250.00 M2. Ignorándose su domicilio, se le emplaza en términos del artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles en -- vigor, por medio de edictos haciéndoles saber que deberán presentarse -- dentro del término de TREINTA DIAS, contados a partir del siguiente en -- el que surta efectos la última publicación a contestar la demanda, con -- el apercibimiento de que si pasado éste término no comparece por sí -- por apoderado o por gestor que puede representarlo; el Juicio se segui -- rá en su rebeldía; asimismo prevéngasele para que señale domicilio en -- ésta Ciudad; para oír y recibir notificaciones con el apercibimiento -- de que en caso de no hacerlo las ulteriores y aún las personales se le -- harán en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles -- en vigor, Fíjese a demás en la puerta de éste Juzgado una copia ínte -- gra de la presente resolución por todo el tiempo del emplazamiento. -- PARA SU PUBLICACION POR TRES VECES DE OCHO EN OCHO DIAS EN LA GACETA -- DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TOLUCA, MEX. Y EN EL PERIODICO DE MAYOR CIRCUL -- CION QUE SE EDITA EN ESTA CIUDAD. SE EXPIDE EL PRESENTE EN CIUDAD NE -- ZAHUALCOYOTL, MEX. A LOS DIEZ DIAS DEL MES DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS -- NOVENTA Y TRES. -- DOY FE. / -

--- JOSEFINA MENeses CASTILLO, demandó en la vía ORDINARIA CI -- VIL SOBRE USUCAPION, respecto del predio denominado Lote número -- 16, de la Manzana 3, de la Sección "A", del Circuito Acolhuacan -- del Fraccionamiento "Loma del Cristo", ubicado en la Jurisdic -- ción del Municipio y Distrito Judicial de Texcoco, Estado de Mé -- xico, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: AL -- NORTE, 25.00 metros con Lote 17; AL SUR, 25.00 metros con Lote -- 15; AL ORIENTE; 10.00 metros con Lote 97; AL PONIENTE, 10.00 me -- tros con Circuito Acolhuacan, con una superficie aproximada de -- 250.00 metros cuadrados. Haciéndosele saber que debe presen -- tarse dentro del término de treinta días contados a partir del -- siguiente al en que surta efectos la última publicación. Si pa -- sado este término no comparece por sí, por apoderado o por ges -- tor que pueda representarla, se seguirá el Juicio en rebeldía -- haciéndosele las ulteriores notificaciones aún las de carácter -- personal en términos de los Artículos 185 y 195 del Código de -- Procedimientos Civiles. --

--- PUBLIQUESE POR TRES VECES DE OCHO EN OCHO DIAS EN EL PE -- RIODICO GACETA DEL GOBIERNO DEL ESTADO QUE SE EDITA EN LA CIU -- DAD DE TOLUCA, Y EN OTRO DE MAYOR CIRCULACION EN ESA MISMA CIU -- DAD. TEXCOCO, ESTADO DE MEXICO, A VEINTICUATRO DE MARZO DE MIL -- NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES. -- DOY FE. / -

SEGUNDO SECRETARIO DE ACUERDOS

LIC. MIGUEL RAMALLO MONTAÑA.

EL PRIMER SECRETARIO DEL JUZGADO.

LIC. LUCIO ANTON COLIN.

1244.—30 marzo, 12 y 22 abril



JUZGADO 4o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
EDICTO

ESTELA RANGEL DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE TEXCOCO CON RESIDENCIA EN NEZAHUALCOYOTL, MEX.
C. MARIBEL PADI ZA ZAMARRIPA

AL SEÑOR VARGAS, con el que se marcó con el número 20/92, que se tramita en éste Juzgado, la demanda en la vía Ordinaria Civil de Cobranza, respecto del lote de terreno número 45, de la manzana 25, de la Colonia Jardines de los Reyes, en las Pintas, Municipio de Nezahualcoyotl, Estado de México, que tiene una superficie de 127.00 m2, y que tiene las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 17.00 metros con lote de terreno 44; AL SUR: 17.00 metros con lote de terreno 46; AL OESTE: 7.50 metros con calle Pintas; AL NOROCCIDENTE: 7.50 metros con lote de terreno número 8. Ignoriéndose su domicilio, se le emplaza en términos del artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, por medio de edictos haciéndoles saber que deberán presentarse dentro del término de TREINTA DIAS, contados a partir del siguiente en el que surta efectos la última publicación a contestar la demanda, con el apercibimiento de que si pasado éste término no comparece por sí por apoderado o por gestor que pueda representarlo; el Juicio se seguirá en su rebeldía; asimismo prevengasele para que señale domicilio en esta Ciudad, para oír y recibir notificaciones con el apercibimiento de que en caso de no hacerlo las ulteriores y aún las personales se le harán en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles en vigor. Fijese además en la puerta de éste Juzgado una copia íntegra de la presente resolución por todo el tiempo del emplazamiento.

[Handwritten signature]

1227.—30 marzo, 12 y 22 abril.

JUZGADO 5o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
EDICTO

JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE TEXCOCO CON RESIDENCIA EN NEZAHUALCOYOTL, MEX.
ESTELA RANGEL GARCIA DE ALBINO.

MARTHA ARACELI ALBINO RANGEL, en el expediente número 2499/91, que se tramita en éste Juzgado le demanda la USUCAPIÓN, del lote de terreno número 23 manzana 51 de la Colonia Benito Juárez de esta Ciudad, cuyas medidas y colindancias son: AL NORTE: 17.00 Mts. con lote 24; AL SUR: 17.00 Mts. con Calle Amanecer Ranchero; AL OTE: 9.00 Mts. con lote 22; AL ESTE: 9.00 Mts. con Calle Paisan; con una Superficie de 153.00 M2. Ignoriéndose su domicilio, se le emplaza en términos del artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, por medio de edictos haciéndoles saber que deberán presentarse dentro del término de TREINTA DIAS, contados a partir del siguiente en el que surta efectos la última publicación a contestar la demanda, con el apercibimiento de que si pasado éste término no comparece por sí por apoderado o por gestor que pueda representarlo; el Juicio se seguirá en su rebeldía; asimismo prevengasele para que señale domicilio en esta Ciudad, para oír y recibir notificaciones con el apercibimiento de que en caso de no hacerlo las ulteriores y aún las personales se le harán en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles en vigor. Fijese además en la puerta de éste Juzgado una copia íntegra de la presente resolución por todo el tiempo del emplazamiento.

EL PRIMER SECRETARIO DEL JUZGADO.

LIC. LUCIO SERON COLIN.
[Handwritten signature]

JUZGADO 3o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
EDICTO

EXP: 2389/92-1.
GUILLERMINA HERNANDEZ MORALES, demandando por su propio derecho en la vía Ordinaria Civil, en contra de ROMANA, S.A., las siguientes prestaciones: Como se indico al Otorgamiento y Firma de Escritura Pública, respecto del terreno identificado como lote 8, de la manzana 4 poniente de la Ampliación de la Zona de Tlalnepantla, denominada Valle Coeylan, perteneciente a este Municipio de Tlalnepantla, Estado de México, y que tiene las medidas y colindancias que mas adelante se especificaran. El pago de gastos y costas que origine el presente Juicio:

- AL NORTE: 16.95 Mts y linda con Lote 7
AL SUR: 16.70 Mts y linda con Lote 8
AL ORIENTE: 10.00 Mts y linda con Calle La Paz.
AL PONIENTE: 10.00 Mts y linda con Lote 27

Con una superficie aproximada de 168.25 M2.

Para su publicación en los periódicos "Gaceta del Gobierno del Estado y en otro de mayor circulación en esta Ciudad, por tres veces de ocho en ocho días, haciéndosele saber a dicha demandada que deberá presentarse en el local de este Juzgado dentro del término de TREINTA DIAS, contados a partir del día siguiente en que surta efectos la última publicación, y pasado dicho término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda legalmente representarlo, se seguirá el Juicio en su rebeldía haciéndole las posteriores notificaciones y aún las de carácter personal a través del Boletín Judicial en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles. Expedido en la Ciudad de Tlalnepantla, México, a los veintidos días del mes de febrero del mil novecientos noventa y tres. DOY FE.

C. TERCER SECRETARIO.
P.D. PORFIRIO AVELINO.

JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR
DISTRITO DE TEXCOCO
EDICTO

C. EDUARDO PULIDO LUGA.
LA C. MARIBEL PADI ZA ZAMARRIPA, le demanda en la vía Ordinaria Civil, el Divorcio Necesario; el pago de una pensión alimenticia y los gastos y costas del Juicio; se le hace saber que deberá apersonarse al presente Juicio dentro del término de TREINTA DIAS, contados a partir del siguiente en el que surta efectos la última publicación ordenada, si pasado este término, no comparece por sí, por Apoderado o por Gestor que pueda representarlo, se seguirá el Juicio en su rebeldía y las subsiguientes notificaciones se le harán por medio de lista y Boletín Judicial.

PUBLIQUESE POR TRES VECES DE OCHO EN OCHO DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL GACETA DEL GOBIERNO DEL ESTADO Y EN OTRO DE CIRCULACION EN ESTA CIUDAD, DADO EN CIUDAD NEZAHUALCOYOTL, MEXICO, A LOS DIECISIETE DIAS DEL MES DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS. DOY FE.

EL C. PRIMER SECRETARIO
LIC. J. ANTONIO MENDOZA PINEDA.

## JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

## DISTRITO DE TENANCINGO

## E D I C T O

En el expediente número 367/91, que se tramita en el Juzgado Civil de Primera Instancia de Tenancingo, México, relativo al Juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por ELOY SANTIN BECERRIL, en su carácter de Apoderado Legal de BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.N.C. en contra de JOSE GUADALUPE ALBARRÉN VALINA Y ROSALBA ROSALES DE REMEZUA, se dictó un auto que a la letra dice: Con apoyo en lo dispuesto por el artículo 784 del Código Procesal Civil vigente en la Entidad, con aplicación supletoria a la Legislación Mercantil, se señalan las DOCE HORAS DEL DIA VEINTIDOS DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo la Segunda Almoneda de Remate, publicándose por una sola vez el edicto correspondiente, sirviendo como base del inmueble a rematar la cantidad de CIENTO TRES MILLONES CIENTO SESENTA Y DOS MIL QUINIENTOS PESOS o su equivalente en nuevos pesos de CIENTO TRES MIL CIENTO SESENTA Y DOS NUEVOS PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS, cantidad que resulta de la deducción del Diez por ciento del valor del inmueble, en términos del artículo antes invocado, asimismo publicarse por una sola vez en la tabla de avisos o puerto de este Juzgado el edicto correspondiente, anunciando la venta del bien inmueble embargado consistente en un inmueble con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE.-85.60 metros con MOISÉS COATELÁN Y EULALIO CORTÉS FALOMARES; AL SUR.-93.50 metros con terreno que ocupa el Jardín de Niños; AL ORIENTE.-29.84 metros con JUAN RAMONA VICENTE; Y AL PONIENTE.-29.90 metros con BALTAZAR CORTÉS FALOMARES, Y dicho inmueble incluye sus construcciones mismas que son de Block y Lámina de Asbesto, ubicado en la calle de Hidalgo número Cinco en San Nicolás, Municipio de Melinalco, México, por lo que convóquese a postores y acreedores, quedando a disposición del promovente en la Secretaría de este Tribunal el edicto autorizado en el presente Juicio.- DOY FE.- Tenancingo de Degollado, Estado de México a Dos de Abril de Mil Novecientos Noventa y Tres.-

C. SECRETARIO DE ACUERDOS.

LIC. EFRAÍN MALDONADO ROSA.

1424.-12 abril.

## JUZGADO 40. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

## DISTRITO DE TEXCOCO

## E D I C T O

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL, DEL DISTRITO JUDICIAL DE TEXCOCO CON RESIDENCIA EN CIUDAD NEZAHUALCOYOTL, ESTADO DE MEXICO. EXPEDIENTE: 299/93 DEMANDADO: BERNARDINO REYES LUNA.

TERESA MARTINEZ HERNANDEZ, GABRIELA MORALES MARTINEZ, ANA RUPERTA ARIAS ESCAMILLA, REYNALDA ACOSTA VEGA, ALFREDO RAMOS JIMENEZ, YOLANDA ROJAS GARCIA, FELIPA CRUZ FLORES, le demanda en la vía ORDINARIA CIVIL, LA USUCAPION, del Lote de terreno número 19, de la Manzana 13, de la Colonia Agua Azul Tercera Sección, de esta ciudad; que tiene las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE.- 16.82 Metros con lote 18- AL SUR.- 16.82 Metros con lote 20; AL ORIENTE.- 9.00 Metros con lote 43; AL PONIENTE.- 9.00 Metros con Calle 69 o Lago Chairal; DEPARTAMENTO N. 1: PROP: GABRIELA MORALES MARTINEZ- BAÑO: 2.97 M2; AL NORTE CON EL LOTE; COCINA.- 3.22 M2 AL SUR CON EL ESTACIONAMIENTO.- PATIO DE SERVICIO; 1.92 M2; AL ESTE: CON EL DEPTO 2; ESTANCIA.- 21.84 M2; AL PONIENTE CON LA CALLE; RECAMARA.- 12.30 M2; ARIABA CON EL DEPTO 6 ABAJO: CON EL TERRENO NATURAL; AREA TOTAL.- 42.25 M2; DEPARTAMENTO N. 2: PROP: TERESA MARTINEZ HERNANDEZ: BAÑO: 2.79 M2 - AL NORTE; CON EL LOTE; COCINA.- 4.50 M2; AL SUR; CON EL LOTE; PATIO DE SERV: 6.41 M2; AL ESTE CON EL DPTO 3; ESTANCIA- 13.86 M2; AL PONIENTE; CON EL DEPTO 1; RECAMARA: 15.79 M2 -- ARIABA: CON EL DEPTO 5; ABAJO: CON EL TERRENO NATURAL; AREA TOTAL: 58.65 M2; DEPARTAMENTO N.- 3: PROP: ANA RUPERTA ARIAS ESCAMILLA: BAÑO: 2.70 M2; AL NORTE CON EL LOTE: COCINA.- 4.35 M2 AL SUR.- CON EL LOTE; PATIO DE SERV. 1.80 M2; AL ESTE CON EL LOTE: ESTANCIA: 18.00 M2 AL PONIENTE.- CON EL DEPTO 2; RECAMARA.- 15.38 M2 ARIABA: CON EL DEPTO 4; ABAJO CON EL TERRENO NATURAL; AREA TOTAL: 42.23 M2; DEPARTAMENTO: 4: PROP: ANA RUPERTA ARIAS ESCAMILLA: BAÑO: 2.70 M2; AL NORTE: CON EL LOTE; COCINA.- 4.35 M2; AL SUR CON EL LOTE -- PATIO DE SERV. 4.00 M2; AL ESTE CON EL LOTE; ESTANCIA.- 18.00 M2; AL PONIENTE CON EL DEPTO 5; RECAMARA; 15.38 M2 -- ARIABA CON EL DEPTO 8; ABAJO: CON EL DEPTO 3; AREA TOTAL -- 43.08 M2; DEPARTAMENTO N. 5; PROP: ALFREDO RAMOS JIMENEZ: BAÑO: 2.79 M2; AL NORTE CON EL LOTE; COCINA: 4.50 M2 -- AL SUR: CON EL LOTE; PATIO DE SERV. 4.00 M2; AL ESTE -- CON EL DEPTO 4; ESTANCIA.- 18.48 M2; AL PONIENTE CON EL DEPTO 6; RECAMARA 15.79 M2; ARIABA CON EL PATIO DE SERV. ESC. Y PASILLOS: 0.96 M2; ABAJO CON EL DEPTO 2 -- AREA TOTAL: 46.52 M2; DEPARTAMENTO N. 6 : PROP: REYNALDA ACOSTA VEGA: BAÑO: 2.24 M2; AL NORTE CON EL LOTE: COCINA: 2.80 M2; AL SUR CON EL LOTE: PATIO DE SERVICIO 4.00 M2 AL ESTE CON EL DEPTO 5; ESTANCIA.- 16.66 M2 -- AL PONIENTE CON LA CALLE: RECAMARA N. 1 : 12.79 M2 -- ARIABA CON EL DEPTO 7; RECAMARA 2; 12.30 M2; ABAJO -- CON EL DEPTO 2; ESC. Y PASILLOS: 0.96 M2 AREA TOTAL -- 51.75 M2; DEPARTAMENTO N. 7; PROP: YOLANDA ROJAS GARCIA BAÑO: 2.24 M2; AL NORTE CON EL LOTE; COCINA.- 2.80 M2 -- AL SUR CON EL LOTE; PATIO DE SERV: 4.00 M2 AL ESTE -- CON EL PATIO DE SERVICIO: ESTANCIA: 16.66 M2; AL PONIENTE CON LA CALLE: RECAMARA 1; 12.79 M2; ARIABA CON LA AZOTEA; RECAMARA 2; 12.30 ABAJO CON EL DEPTO 6; AREA -- TOTAL 55.02 M2; DEPARTAMENTO N. 8: PROP: FELIPA CRUZ FLORES : BAÑO: 3.00 M2; AL NORTE CON EL LOTE; COCINA --

3.10MAL SUR CON EL LOTE; PATIO DE SERVICIO: 4.00 M2 -  
 AL ESTE CON EL LOTE; ESTANCIA: 26.24 M2; AL PONIENTE -  
 CON EL PATIO DE SERVICIO: RECAMARA: 15.38 M2; ARRIBA -  
 CON LA AZOTEA; ESC. Y PASILLOS: 2.31 M2; ABAJO CON EL -  
 DEPTO.4; AREA TOTAL: 54.03 M2; y que tiene una superfí -  
 cie total de 151 Metros con 38 decímetros Cuadrados --  
 Ignorandose su domicilio se le emplaza para que dentro  
 del término de treinta días; contando a partir del si -  
 guiente al que se surta sus efectos la última publi -  
 cación, comparezca a contestar la demanda, que hacen -  
 en su contra, se le apercibe que si; pasado este térmi -  
 no no comparece por sí, por apoderado o por gestor -  
 que pueda representarlo, se seguirá el juicio en su -  
 rebeldía se tendrá por contestada la demanda en senti -  
 do negativo y las posteriores notificaciones se le ha -  
 rán en términos del artículo 195 del Código de Proce -  
 dimiento Civiles en el Estado de México, quedando en -  
 la secretaría, copias de la demanda. - - - - -  
 - - - PARA SU PUBLICACION DE TRES VECES DE OCHO EN OCHO  
 DIAS EN LA GACETA DE GOBIERNO QUE SE EDITA EN TOLUCA, -  
 MEXICO, Y EN EL PERIODICO DE MAYOR CIRCULACION, DE ESTA  
 CIUDAD NEZAHUALCOYOTL, MEXICO A LOS TREINTA Y UNO DIAS-  
 DEL MES DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES. --  
 - - - - - DOY FE - - - - -

~~C. PRIMER SECRETARIO DE ACUERDOS  
 LIC. MIGUEL BAUTISTA NAVA.~~

1421.-12, 22 abril y 4 mayo

JUZGADO 3o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
 DISTRITO DE TLALNEPANTLA  
 E D I C T O

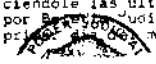
EXP: 2064/92-2.

ALEJANDRO GUEVARA MARTINEZ, demandando por su -  
 propio derecho en la Vía Ordinaria Civil en contra de URBANIZADORA -  
 TLAL MEX, S.A. Y/O, las siguientes prestaciones: a).- Del primero de --  
 los demandados la prescripción positiva Usucapión respecto al predio --  
 ubicado en el lote 10, de la manzana 1, del fraccionamiento Santa Modi -  
 ca, perteneciente al Municipio de Tlalnepanitla, México, y el que se en -  
 cuentra a nombre de URBANIZADORA TLALMEX, S.A. en la oficina del Regis -  
 tro Público, de la propiedad y del Comercio de este lugar, cuyos datos -  
 registados y colindancias mencionare en la presente demanda, para que a su  
 vez probados los requisitos se me declare propietario del mencionado --  
 inmueble y se inscriba la sentencia de manera que me sirva de Título -  
 de Propiedad.- b).- Del segundo la cancelación y tildación parcial de -  
 la escritura inscrita en los libros a su cargo a favor de la primera de  
 los demandados, para que a su vez se inscriba a mi nombre el inmueble -  
 materia de presente Juicio.- c).- De ambos demandados reclamo el pago -  
 de gastos y costas que origine el presente Juicio, en caso de que se --  
 opusiere temerariamente a la demanda que inicio.- Medicas y colindancias  
 del inmueble.-

AL NORTE: 27.50 Mts y linda con lote 11  
 AL SUR: 27.50 Mts y linda con lote 9  
 AL ORIENTE: 10.00 Mts y linda con Calle Convento e  
 da Santa Domingo.  
 AL PONIENTE: 10.00 Mts y linda con lote 13.

Con una superficie aproximada de 275.00 M2.

Para su publicación en los periodicos Gaceta del -  
 Gobierno del estado y en otro de mayor circulación en esta Ciudad por -  
 tres veces de ocho en ocho días, haciendoseles saber que debe presentarse  
 se dentro del termino de TREINTA DIAS, contados a partir del siguiente al  
 que surta sus efectos la última publicación y si pasado este termino no  
 comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representar--  
 a la URBANIZADORA TLAL MEX,S.A. se seguirá el Juicio en rebeldía, ha--  
 ciendole las ultteriores notificaciones por las de carácter personal --  
 por Boletín Judicial. Expedido en la Ciudad de Tlalnepanitla, México, al  
 primer día del mes de abril de mil novecientos noventa y tres. DOY FE.



C. SEGUNDO SECRETARIO.  
 LIC. CARLOS HERNANDEZ ORTIZ.

231-A1.-12, 22 abril y 4 mayo.

JUZGADO 3o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
 DISTRITO DE TLALNEPANTLA  
 E D I C T O

EXP: 2061/92-7.

FLORINDA CARVAJAL TORRES, demandandi por su pró -  
 pio derecho en la Vía Ordinaria Civil, en contra de FRACCIONADORA LAS -  
 JACARANDAS, S.A. DE R.L. Y/O, las siguientes prestaciones: a).- Del --  
 primero de los demandados la prescripción positiva Usucapión respecto al  
 predio ubicado en la lote 20, de la manzana 26 A, del Fraccionamien -  
 to Jacarandas, Tlalnepanitla, México, y en el que se encuentra a nombre  
 de Fraccionadora Las Jacarandas, S.A. DE R.L., en la oficina del Registro  
 Público de la propiedad y del Comercio de este Lugar, cuyos datos medi -  
 cas y colindancias mencionare en la presente demanda, para que a su vez  
 probados los requisitos se me declare propietario del mencionado inmue -  
 ble y se inscriba la sentencia de manera que me sirva de título de Pro -  
 piedad.- b).- Del segundo la cancelación y tildación parcial de la es -  
 critura inscrita en los libros a su cargo a favor de la primera de --  
 los demandados, para que a su vez se inscriba a mi nombre el inmueble -  
 material del presente Juicio.- c).- De ambos demandados reclamo el pago  
 de gastos y costas que origine el presente Juicio, en caso de que se --  
 opusiere temerariamente a la demanda que inicio.- Medicas y colindan -  
 cias del inmueble que son:

AL NORTE: 24.14 Mts y linda con lote 21  
 AL SUR: 21.00 Mts y linda con lote 19  
 AL ORIENTE: 8.00 Mts y linda con Calle Av. Guerrero  
 AL PONIENTE: 8.00 Mts y linda con lote 12

Con una superficie aproximada de

Para su publicación en los periodicos Gaceta del --  
 Gobierno del Estado y en otro de mayor circulación en esta Ciudad por --  
 tres veces de ocho en ocho días, haciendoles saber que debe presentarse  
 dentro del termino de TREINTA DIAS, contados a partir del siguiente al  
 que surta efectos la última publicación y si pasado este termino no --  
 comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representar a la  
 FRACCIONADORA JACARANDAS, S. DE R.L., se seguirá el Juicio en rebeldía --  
 haciendole las ultteriores notificaciones por las de carácter personal --  
 por Boletín Judicial. Expedido en la Ciudad de Tlalnepanitla, México, al  
 primer día del mes de abril de mil novecientos noventa y tres. DOY FE.

C. SEGUNDO SECRETARIO.  
 LIC. CARLOS HERNANDEZ ORTIZ.

LIC. CARLOS HERNANDEZ ORTIZ.

232-A1.-12, 22 abril y 4 mayo.

## AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES

**Gobierno del Estado de México**

SECRETARIA DE FINANZAS Y PLANEACION

PROCURADURIA FISCAL

DIRECCION DE ASUNTOS JURIDICO FISCALES

EXP. E.V. 37-93

EDICTO:

Con fundamento en los artículos 108 último párrafo y 113 de la Constitución Política Federal; 167 a 169 de la Constitución Política del Estado; 15, 19 fracción II, 23 y 24 fracción XVII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México; 3 fracción III, 68 y 74 segundos párrafo y 94 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de México y Municipios; 1, 2, 8, 9, 10 fracciones V y VII penúltimo párrafo, 23, 73 fracción VI, inciso c) del Código Fiscal del Estado; 1, 3, 6, 12, 25 fracción XIV del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas y Planeación; y aplicando supletoriamente las disposiciones del Código de Procedimientos Civiles en lo no previsto por el Código Fiscal del Estado y la Ley de Responsabilidades invocada, lo previsto por el artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles citado, y en vista de que no existe un domicilio fijo, o se ignora donde se encuentra, se procede a notificar por edictos por tres veces de ocho en ocho días en el Periódico "Gaceta del Gobierno del Estado" y en otro de los de mayor circulación para que se presenten los Servidores Públicos del Estado de México y Municipios a qué más adelante se hará mención, en un término de 30 días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, en las Oficinas de esta Procuraduría Fiscal, localizadas en el Primer Piso, Puerta 308 del Edificio Plaza Toluca II de la Avenida Sebastián Lerdo de Tejada Poniente en Toluca, Méx., de 9:00 a 15:00 horas en días hábiles, a pagar los montos y sus recargos respectivos procedentes de multas impuestas por la Secretaría de la Contraloría, a través de su Dirección General de Responsabilidades y Situación Patrimonial, por infracciones en la presentación y trámite de su Manifestación Patrimonial por Alta, Anual y/o Baja en el Servicio Público.

Previendo a los afectados, que de no comparecer en los plazos fijados, se formularan las denuncias penales correspondientes por "Desobediencia" y/o se turnaran los expedientes personales a la Autoridad Superior Jerárquica para que instruya los Procedimientos Disciplinarios con la consecuente aplicación de sanciones más drásticas.

A T E N T A M E N T E.  
SUFRASIO EFECTIVO NO REELECCION.  
EL DIRECTOR DE ASUNTOS JURIDICO FISCALES.

## DELEGACION FISCAL ZONA VALLE DE TOLUCA.

N O M B R E	No. DE OFICIO CON EL QUE SE IMPUSO LA SANCION.	IMPORTE	DOMICILIO
ARTURO VENCES CORREA	SC/DGRSP/06250/91	N\$ 450.00	Vicente Guerrero #508-30 B
AURELIO AGUILAR MERCADO	SC/DGRSP/1515/92	436.00	Margaritas #104 Col. Sta. Barbara Toluca, Méx.
ALFREDO REYNOSO GOMEZ	SC/DGRSP/3574/92	190.00	José Ma. Oviedo #111 Col. El Calvario Toluca, Méx.
ANTONIO PANTOJA HINOJOSA	SC/DGRSP/3516/90	454.00	Aquiles Serdán #206 Int. 2 Col. La Merced Toluca, Méx.
ARMANDO ARCHUNDIA ORTIZ	SC/DGRSP/1411/91	454.00	Miguel Hidalgo Pte. #1227 Toluca, Méx.
ALFREDO VARAS GARCIA	SC/DGRSP/03167/91	369.00	Pablo Sidar #305 Int. 2 Col. Universidad Toluca, Méx.
ALEJANDRO CHAVEZ DELGADO	SC/DGRSP/2346/91	220.00	Corralejo #517 Col. Indepen- dencia Toluca, Méx.
ALFREDO SANCHEZ CARBAJAL	SC/DGRSP/06228/91	450.00	Felipe Villanueva #221 Col. Tívoli.
ALFONSO A. FERRIZ HERNANDEZ	SC/DGRSP/1847/91	1,660.00	Constituyentes Pte. #606-6 Toluca, Méx.
ADOLFO TINOCO FLORES	SC/DGRSP/276/91	\$ 497.82	González Arratia Sur #500 Col. Centro Toluca, Méx.
ALEJANDRO MEZA ORTEGA	SC/DGRSP/1694/92	260.00	Priv. Felipe Villanueva s/n Col. Villa Hogar Toluca, Méx.
ANGEL PEREZ SANCHEZ	SC/DGRSP/4313/92	285.00	Priv. Lomas de Arena #107 Col. del Deporte San Buena Ventura, Toluca, Méx.
AMADO VELAZQUEZ TINOCO	SC/DGRSP/0518/92	1,930.00	Ma. de la Luz #123 Villa Victoria, Méx.
ANA LUISA CAMBRON DEGOLLADO	SC/DGRSP/0036/90	379.00	Geólogos #202-A Col. Misiones de Santa Esperanza Toluca, Méx.
BRIGIDO GUADALUPE ROSALES CHAVEZ	SC/DGRSP/4316/92	300.00	5 de Mayo Col. Alvaro Obregón Metepac, Méx.
CRUZ FRANCISCO MARTINEZ VALDES	SC/DGRSP/7486/92	166.00	Leona Vicario s/n San Mateo Otzacatipan, Méx.
CESAR TOMAS FUENTES ZARATE	SC/DGRSP/2138/90	150.00	Juárez Nte. #500 Toluca, Méx.
DAVID MARTINEZ HERNANDEZ	SC/DGRSP/3326/90	199.82	Isabel La Católica #3-108 Sur Toluca, Méx.
DAVID HERNANDEZ MURGUIA	SC/DGRSP/05295/91	620.00	Eduardo Navarro #11 Col. Doc- tores Toluca, Méx.
DAVID DE LA O IÑIGUEZ	SC/DGRSP/02191/91	420.00	Laguna de la Gavia #508 3a. - Sección Col. Seminario Toluca, Méx.
EPIGMENIO GUTIERREZ VARGAS	SC/DGRSP/7934/92	300.00	Privada de Juárez #116 Col. del Parque Toluca, Méx.
EARLY PAUL TRIGO LABASTIDA	Resolución	310.00	Texcoco #921-D Col. Sánchez Toluca, Méx.
EFRAIN MALDONADO RODEA	SC/DGRSP/2676/92	300.00	Cristina #33 Col. Unidad Victoria Toluca, Méx.
ELIZABETH CUENCA ESCALONA	SC/DGRSP/3270/92	448.00	Laguna de los Frayles #450 Col. Villa Hogar Toluca, Méx.
EUGENIO ZARAGOZA MORALES	SC/DGRSP/0467/92	270.00	Zamora #22 San Lorenzo Tepaltitlán

N O M B R E	No. DE OFICIO CON EL QUE SE IMPUSO LA SANCION.	IMPORTE	DOMICILIO
FILIBERTO RIOLA DOLORES	SC/DGRSP/6508/92	280.00	Hidalgo #144 San Nicolás Tolentino o Melero y Piña s/n San Mateo Otzacatipan
FORTINO ZUÑIGA EPIFANIO	SC/DGRSP/06600/91	450.00	Felipe Angeles #115 Col. del Parque Toluca, Méx.
FRANCISCO TORRES MARTINEZ	SC/DGRSP/5099/92	337.00	D/C San Andrés Cuexcontitlán San Diego de los Padres
GABINO VELASCO LOPEZ	SC/DGRSP/6402/92	270.00	D/C San Andrés Cuexcontitlán
HORACIO LARA LECHUGA	SC/DGRSP/0305/91	N\$ 504.00	Bravo Sur #224-1 Toluca, Méx.
HORACIO VIVEROS PADILLA	SC/DGRSP/5057/91	227.00	Manuel Coterio #180 Col. Carlos Hank González Toluca, Méx.
INOGENTE RUIZ DE LA CRUZ	SC/DGRSP/7930/92	166.00	Av. Juárez Sur #810 Col. Universidad Toluca, Méx.
IGNACIO R. GONZALEZ DIAZ	SC/DGRSP/06596/91	419.00	Eduardo Hdez. Cházaro #14 Col. Seminario, Toluca, Méx.
IGNACIO MEDINA SANDOVAL	SC/DGRSP/0495/82	321.00	Guatemala #212 Col. Américas Toluca, Méx.
JORGE ESQUIVEL GONZALEZ	SC/DGRSP/8142/92	380.00	Río Papaloapan #1336 Santa Cruz Atzacapotzaltongo
JACINTO MARTINEZ HERNANDEZ	SC/DGRSP/05306/91	150.00	Av. Las Torres #114 Col. del Parque Toluca, Méx.
MARTIN ARCHUNDIA GARCIA	SC/DGRSP/3619/92	323.00	Privada de Juárez #100 San Mateo Oxtotitlán
MARCO ANTONIO ALVA GARCIA	SC/DGRSP/05722/91	1,234.00	Av. Independencia #1401 Ote. Edif. K Depto. 102 Unidad Habitacional Fidel Velázquez Toluca, Méx.
MARCO ANTONIO OVIEDO FLORES	SC/DGRSP/06000/91	2,000.00	Hidalgo Ote. #1227 Planta Baja INEGI Toluca, Méx.
MAURILIO GONZALEZ VILCHIS	SC/DGRSP/3916/91	175.00	D/C La Palma, Totoltepec
MA. DEL CARMEN GONZALEZ LIMON	SC/DGRSP/04508/91	504.00	Albert Einstein #124-404-A Col. Científicos Toluca, Méx.
NEFTALI REBOLLEDO BANDERA	SC/DGRSP/1053/90	214.14	Av. Torres Chicas #117 Col. Moderna de la Cruz Capultitlán
ROBERTO CARMONA ORTEGA	SC/DGRSP/1168/91	495.00	Lerdo Pte. #567 Toluca, Méx.
RAYMUNDO CRUZ BOBADILLA	SC/DGRSP/06551/91	251.00	Manuel M. Diguez #503 Col. Guadalupe Toluca, Méx.
ROSALINDA HERNANDEZ SILVA	SC/DGRSP/7373/92	450.00	Calle Quinta Mz. 16 Lt. 8 Edif. J. Depto. 2 Col. La Pila Metepec
RUBEN CHAVEZ AVILES	SC/DGRSP/3280/92	270.00	Ma. del Refugio Alejandro Tabello #129 Col. El Reporte San Buenaventura
ROCIO ALBARRAN TOLEDO	SC/DGRSP/0198/90	379.00	Monte de las Cruces No. 137 Col. Morelos Toluca, Méx.
SANTIAGO PIÑA PEREA	SC/DGRSP/03919/91	140.00	D/C La Palma Totoltepec, Méx.
RAFAEL MARTIN ROBLES ROMERO	SC/DGRSP/1054/90	448.44	Hacienda Bogorrón #13-3 Infonavit Sn. Fco. Metepec
VICTOR MANUEL CAMACHO DOMINGUEZ	SC/DGRSP/1546/92	434.00	Priv. de Tlachaloya #1008 3a. Sección Col. Villa Hogar Toluca, Méx.

N O M B R E	No. DE OFICIO CON EL QUE SE IMPUSO LA SANCION.		IMPORTE	DOMICILIO
VICENTE LOPEZ GUZMAN	SC/DGRSP/4391/92	NS	270.00	D/C Barrio de la Constitución Totoltepec, Méx.
SAUL SANTIN VILLAVICENCIO	SC/DGRSP/3895/90		1,000.00	1° de Mayo #1206-7 Col. Centro Toluca, Méx., o 5 de Diciembre y Estatuto Jurídico s/n Col. Jiménez Gallardo, Metepec
JACINTO M. GOMEZ URRUETA	SC/DGRSP/06684/91		551.00	Esteban Plata #507 Col. Granjas, Toluca, Méx.
JUANA ESQUIVEL FABILA	SC/DGRSP/0468/92		270.00	Vialidad López Mateos en Ojuelos, Toluca, Méx.
JOSE CASTILLO LIMAS	SC/DGRSP/0953/92		270.00	Clara Quevedo #100 Col. Granjas, Toluca, Méx.
JUVENCIO CARMONA RODRIGUEZ	SC/DGRSP/4404/92		281.00	Privada de Martha Rodríguez s/n Capultitlán
JUAN DE DIOS DAVILA SANCHEZ	SC/DGRSP/02958/91		353.40	Av. Estado de México Km. 1.5 Carr. Metepec CODAGEM Radio y T.V. Mexiquense. o Morelos #22 Col. Venustiano Carranza Chicoloapan, Méx.
JUAN MANUEL SANTIAGO RUIZ	SC/DGRSP/7106/92		270.00	5 de Mayo #39 Sn. Felipe Tlalmimilolpan
JOSE LUIS ROMERO GASTON	SC/DGRSP/2532/90		243.81	Juan Aldama Sur #208-2 Col. Centro Toluca, Méx.
JORGE ARTURO MEZA ORTEGA	SC/DGRSP/2720/90		454.42	Lago Victoria #624 Col. 8 Cedros Toluca, Méx.
JAIME MONDRAGON YAÑEZ	SC/DGRSP/3550/90		251.00	Paseo Colón #1004 Col. Cedros Toluca, Méx.
ANTONIO CRUZ ESCALONA	SC/DGRSP/7115/92		180.00	Las Palomas #109 Col. El Refugio Tlacotepec
LUIS DE SANTIAGO MACEDO	SC/DGRSP/6672/92		247.00	Lago Salado #218 Col. Seminario Toluca, Méx.
LUIS ALFREDO PADILLA LOPEZ	SC/DGRSP/3507/91		300.00	Comotzin #212 Col. Electricistas Toluca, Méx.
MARIO MORALES ALCANTARA	SC/DGRSP/472/91		270.63	Ramón Pérez #245 Col. La Mora Toluca, Méx.
MARICELA SIERRA BOJORGES	SC/DGRSP/4362/91		250.00	Melchor Ocampo #104-5 Centro Toluca, Méx.
MACARIO HERNANDEZ PALACIOS	SC/DGRSP/0513/91		228.97	16 de Septiembre #2 San Juan Tilapa, Méx.
MARIO LOPEZ GUTIERREZ	SC/DGRSP/0082/90		1,660.44	Edif. 1 #401 Unidad Fidel Velázquez Toluca, Méx.
MARIA LUISA URIA CARMONA	SC/DGRSP/1693/92		300.00	Alvaro Obregón #2110 Col. Seminario, Toluca, Méx.
MARCO ANTONIO DIAZ ENRIQUEZ	SC/DGRSP/6682/92	N\$	350.00	Francisco Urquiza #710 Col. Moderna de la Cruz Toluca
ANTONIO ESQUIVEL ENRIQUEZ	SC/DGRSP/2709/90		325.50	Ejido de Almoloya de Juárez, Méx.
LUIS CASTELAZO BRITO	SC/DGRSP/454/91		338.68	Guillermo Menez Servin #121 Desarrollo Habitacional Colón Toluca, Méx.

N O M B R E	No. DE OFICIO CON EL QUE SE IMPUSO LA SANCION.	IMPORTE	DOMICILIO
GUILLERMO TIRADO DEL POZO	SC/DGRSP/0018/90	1,660.44	López Rayón No. 14 Int. 408 Toluca, Méx.
ANTONIO GUERRA ALANIS	SC/DGRSP/0050/90	1,660.44	Carlota #111 Frac. Victoria Toluca, Méx.
MARIO MEJIA FLORES	SC/DGRSP/0282/90	1,516.02	Margaritas #318 Frac. Los Sauces Toluca, Méx.
JOSE IGNACIO GUEVARA GARCIA	SC/DGRSP/2679/90	321.22	Amado Nervo #202 Col. Sánchez Colín Toluca, Méx.
HUMBERTO HERNANDEZ PICHARDO	SC/DGRSP/242/91	260.88	5 de Mayo #24 San Lorenzo Tepaltitlán Toluca, Méx.
JOSE LUIS RAYON HINOJOSA	SC/DGRSP/1630/90	480.00	Mz. I Lote 1 Variante 9 Col. La Cruz Comalco San Lorenzo Tepaltitlán
ROMUALDO VELAZQUEZ ALBARRAN	SC/DGRSP/1507/91	416.00	Priv. del Camino Real #109 San Buenaventura Toluca, Méx. 14 de Febrero #217-3 Col.
LUIS HUMBERTO PEREZ RODRIGUEZ	SC/DGRSP/1188/91	498.00	Vicente Guerrero Toluca, Méx. Mario Torres No. 1010-3 Col.
LUIS GERARDO SIFUNES HERNANDEZ	SC/DGRSP/04297/91	493.00	Moderna de la Cruz Toluca, Méx.
GILBERTO POSADAS MONDRAGON	SC/DGRSP/04503/91	1,800.00	José Ma. Morelos #146-211 Col. Independencia Toluca, Méx.
MISAEEL GONZALEZ CARRANZA	SC/DGRSP/3917/91	190.00	D/C La Palma, Totoltepec, Méx.
MIGUEL ANGEL SERRANO LEDESMA	SC/DGRSP/5002/91	600.00	Juárez #16 Sta. Ana Tlapalti- tlán, Toluca, Méx.
CARLOS TAPIA SOTO	SC/DGRSP/5030/91	233.00	Priv. del Paseo Sn. Isidro s/n Metepec, Méx.
JOSE IGNACIO NOLASCO ROSALES	SC/DGRSP/06020/91	350.00	5 de Febrero s/n San Pablo Autopan, Méx.
MARIO EDUARDO MARTINEZ CHAVEZ	SC/DGRSP/05314/91	357.00	Rafael Alducin #108 Depto. 18 Col. Juan Beltrán Toluca, Méx.
LAURA JULIETA GARCIA LEYVA	SC/DGRSP/06566/91	550.00	Azul #2 Izcalli Toluca, Méx.
SALVADOR GONZALEZ LOPEZ	SC/DGRSP/0900/92	320.00	Pedro Ascencio #400 ó 440 Metepec, Méx.
MIGUEL ANGEL MUNDO PEREZ	SC/DGRSP/1440/92.	702.00	Melero y Piña #718 San Sebas- tían Toluca, Méx.
JAIME GARCIA SANCHEZ	SC/DGRSP/6863/92	N\$ 629.00	Pensador Mexicano #217 San Lorenzo Tepaltitlán. o Leona Vicario #309 Toluca, Méx.
LOURDES CORONA RUIZ	SC/DGRSP/6987/92	200.00	Aurelio Venegas #311 San Bernardino Toluca, Méx.
JOSE LUIS CHAVEZ MARTINEZ	SC/DGRSP/5068/91	206.00	Paloma Brava #52 Ex-Rancho Las Palomas Toluca, Méx.
CESARIO RAMIREZ JAIMES	SC/DGRSP/6970/92	200.00	Prolong. 5 de Mayo s/n San Felipe Tlalmimilolpan
GUSTAVO LUCATERO MONTELONGO	SC/DGRSP/3216/92	451.00	Mazahuas #207 Col. Unión Toluca, Méx.
ALFREDO REYNOSO GOMEZ	SC/DGRSP/3574/92	190.00	José Ma. Oviedo #111 Col. El calvario Toluca, Méx.
SERGIO MONROY HERNANDEZ	SC/DGRSP/3722/92	3,472.00	Benito Juárez #297 Col. Protinbos San Mateo Oxtotitlán
UBALDO CASTRO CAMACHO	SC/DGRSP/3285/92	332.00	Av. 1° de Mayo #1502 ó 1303 Zona Industrial Toluca, Méx.



N O M B R E	No. DE OFICIO CON EL QUE SE IMPUSO LA SANCION.	IMPORTE	DOMICILIO
ROBERTO MEDINA SIERRA	SC/DGRSP/3672/92	300.00	Francisco de Paula Castañeda #204 Col. Universidad Toluca
MANUEL GONZALEZ NUÑEZ	SC/DGRSP/3587/92	395.00	Geranios #70 Col. Iscalli Cuauhtémoc Toluca, Méx.
MARIO LUNA REYES	SC/DGRSP/4347/92	270.00	Laguna de la Gavia #110 Col. Seminario Toluca, Méx.
ANTONIO CONTRERAS REYES	SC/DGRSP/4324/92	600.00	Acta de la Independencia #207 Col. Vicente Guerrero Toluca
CARLOS ORTIZ RUBIO	SC/DGRSP/5097/92	300.00	Pedro Cortez #102 Col. Santa Bárbara Toluca, Méx.
ALVARO CRUZ GARCES	SC/DGRSP/6065/92	324.00	Insurgentes #211 San Buenaven <u>tura</u> Toluca, Méx.
GERARDO R. GARDUÑO ALMAZAN	SC/DGRSP/3592/92	500.00	Bosques de Pirules #126-22 Fracc. Bosques de Colón Toluca, Méx.
ARTURO ESQUIVEL VAZQUEZ	SC/DGRSP/2548/90	312.50	Emiliano Zapata No. 13 Sn. Miguel Zumpahuacán, Méx.
ARTURO ESQUIVEL VAZQUEZ	SC/DGRSP/5036/92	51,096.37	Emiliano Zapata No. 13 Sn. Miguel Zumpahuacán, Méx.
YOLANDA OYAMEL BERMEO	SC/DGRSP/3895/91	N\$ 260.00	Av. Central #12-4 Col. Sn. Agustín Naucalpan, Méx.
JOSE OSCAR FLORES	SC/DGRSP/02963/91	500.00	Av. de los Remedios #34 Col. Adolfo López Mateos Naucalpan
IGNACIO RAMIREZ ARELLANO	SC/DGRSP/0514/92	311.00	Av. 16 de Septiembre #21 Naucalpan, Méx.
CASIANO CRUZ CRUZ	SC/DGRSP/6038/92	300.00	Historiadores #32 Col. Amplia <u>ción</u> San Mateo Nopala Naucalpan
JAIME REBOLLO HERNANDEZ	SC/DGRSP/3670/90	504.41	AURIS, Parque Orizaba #7 Naucalpan, Méx.
LEON ARTURO FERRUSCA VIDAL	SC/DGRSP/1509/91	1,200.00	Flor de Mayo #59 Fracc. Bosques de los Remedios Naucalpan, Méx.
ANGEL JAVIER PARRAL	SC/DGRSP/03931/91	196.00	Independencia #292 Col. Valle Dorado, Naucalpan, Méx.
BLANCA ESTHELA SULSER ARANGO	SC/DGRSP/06275/91	2,016.00	Morelos #88 Col. Lomas de Chamapa, Naucalpan, Méx.
DELFINO SANTANA TORRES	SC/DGRSP/6375/92	280.00	Av. Emiliano Zapata, Mz. 1 Lt. 7 Col. Plan de Ayala Naucalpan, Méx.
JOSE LUIS GOMEZ GAMINO	SC/DGRSP/0884/91	366.00	Guadalupe Victoria #9 Col. Chamizal Naucalpan, Méx.
SAMUEL PORTILLO DEL SOLAR	SC/DGRSP/3841/91	245.00	San Antonio #160 San José de los Leones Naucalpan, Méx.
ELOY PEREZ PEREZ	SC/DGRSP/6689/92	280.00	Nicolás Bravo #16 Col. Mártire de Río Blanco Naucalpan, Méx.
CLAUDIO FERNANDEZ HERNANDEZ	SC/DGRSP/3562/91	215.00	Plan de San Luis #25 Col. Benito Juárez Naucalpan, Méx.
ANGEL MORALES SALINAS	SC/DGRSP/0879/90	1,217.76	Av. Sn. Mateo #95 Int. 16 Sta. Cruz Acatlán Naucalpan
EUGENIO LOVERA MOLINA	SC/DGRSP/03887/91	320.00	San Pedro #4-4 Col. San

## DELEGACION FISCAL ZONA VALLE DE NAUCALPAN.

N O M B R E	No. DE OFICIO CON EL QUE SE IMPUSO LA SANCION.	IMPORTE	DOMICILIO
GREGORIO GOMEZ MIGUEL	SC/DGRSP/03486/91	215.00	Rafael Chamapa Segunda Secc. Naucalpan, Méx.
DELFINO DECIGA ROA	SC/DGRSP/3632/92	434.00	Allende #3-A-02 San Antonio Someyucan Naucalpan, Méx.
FROYLAN ACUÑA GOMEZ	SC/DGRSP/7386/92	270.00	Pico de Orizaba #45 Lomas de Occipaco Naucalpan, Méx.
OLGA LETICIA GARCIA CASTILLEJOS	SC/DGRSP/5091/92	868.00	Barranca Grande #18 Col. San Juan Totoltepec Naucalpan, Méx.
RAMON PERALTA SALAS	SC/DGRSP/6410/92	434.00	Acueducto Querétaro #142 Col. Vista del Valle Naucalpan, Méx.
JOSE SANTOS HERNANDEZ BONILLA	SC/DGRSP/03939/91	N\$ 120.00	20 de Noviembre #15 Col. El Carmen Santiago Chimalpa Naucalpan, Méx.
LUIS E. CABAÑAS MONDRAGON	SC/DGRSP/3585/92	280.00	D/C Sn. Marcos Tlazalpan, Sn. Bartolo Morelos, Méx.
LUIS GARCIA ALUE	SC/DGRSP/3611/91	180.00	Mz. 24 Lt. 33 Col. Tic-Ti Atlacomulco, Méx.
MANUEL PARADA ESTRADA	SC/DGRSP/03536/91	175.00	Urawua S/N, Temascalcingo, México.
LEOPOLDO MARTINEZ NUÑEZ	SC/DGRSP/3563/90	173.41	D/C La Magdalena. D/C San Francisco Chalchi hualpan, Atlacomulco, Méx.
<b>DELEGACION FISCAL ZONA NORESTE.</b>			
ANTONIO CERON GONZALEZ	SC/DGRSP/1161/91	380.00	Av. Hidalgo S/N La Esta- ción Otumba, Méx.
TOMAS ALVA LOZANO	SC/DGRSP/6005/92	300.00	D/C Santa Ma. Palapa, San Martín de las Pirámides,- México.
RAYMUNDO CIRILO GARCIA CASTILLO	SC/DGRSP/4340/92	270.00	Vicente Guerrero MZ 5 LT2 Col. Margarita F. Ayala,- Tecamac, Méx.,
MIGUEL ANGEL PEREZ RAMOS	SC/DGRSP/3685/90	454.00	Robles 59-B MZ 7 LT 59-B - Col. Sánchez Ecatepec, -- México.
ARISTEO CABRERA ENRIQUEZ	SC/DGRSP/5981/91	485.00	Degollado Esq. Zaragoza - S/N Col. Ejidal Emiliano- Zapata, Ecatepec, Méx.
LEODEGARIO DIMAS ORTEGA	SC/DGRSP/0441/92	380.00	Av. Cuauhtemoc # 18 La Jo ya Guadalupe Victoria, -- Ecatepec, Méx.
LUIS ALEJANDRO ORTEGA ARAGON	SC/DGRSP/0175/91	353.75	Chiapas # 159-031 Col. -- ISSEMYM Ecatepec, Tulpe- tlac, Méx.
PLACIDO CASTILLO ISLAS	SC/DGRSP/7380/92	300.00	Prolog. MZ 27 Col. Vista - Hermosa Ecatepec, México.
PEDRO BELLO HERNANDEZ	SC/DGRSP/3685/92	270.00	Veracruz # 8 Col. Tierra- Blanca, Ecatepec, México.
GUSTAVO CONTRERAS MONTAÑO	SC/DGRSP/6042/92	300.00	Condominio 42 Lt 13 Col.- Fernando D'Alva, Ecatepec Méx.

## DELEGACION FISCAL ZONA NORTE.

N O M B R E	No. DE OFICIO CON EL QUE SE IMPUSO LA SANCION.	IMPORTE	DOMICILIO
GREGORIO GARCIA GARCIA	SC/DGRSP/6893/92	350.00	Quetzalcoatl MZ 9 LT 20 - Cd. Cuautémoc San Cristobal Ecatepec, Méx.
JOSE MIGUEL CASELIN NAVA	SC/DGRSP/6975/92	240.00	Av. Cuauhtémoc MZ 31 LT - 18-A Col. Sauces V, Ecatepec, Méx.
JAIME CARRERA CARRERA	SC/DGRSP/6043/92	N\$ 300.00	Ruiz Cortínez Mz. 5 Lt. 8 Col. Ampliación Nte. Sn. Pedro Xalostoc, Méx.
LORENZO BARRERA MARTINEZ	SC/DGRSP/2754/90	1,120.28	Ex-Presidente Mpal. Hueyoxtla, Méx.
JOSE ANTONIO HERNANDEZ CONTRERAS	SC/DGRSP/1521/91	227.00	Calle 19 #14 Jardines de Sta. Clara Ecatepec, Méx.
<b>DELEGACION FISCAL ZONA VALLE DE TLALNEPANTLA.</b>			
JUAN IGNACIO LOPEZ ESPINOZA	SC/DGRSP/02389/91	778.00	Jalisco Lote L Mz. 80 Ampliación Buenavista Tultitlán, Méx.
MIGUEL ANGEL RAMOS MENDIETA	SC/DGRSP/3902/91	190.00	D/C Barrio Sn. Juan s/n Coyotepec, Méx.
TITO FELIX GUTIERREZ	SC/DGRSP/3485/91	295.00	Urbanistas Lt. 4 Mz. 7 Col. Reforma Tlalnepantla, Méx. o Hiloche Mz. 18 Lt. 11 #84 Col. La Presa Tlalnepantla
SALOMON JIMENEZ RAMIREZ	SC/DGRSP/3896/91	290.00	Naucalpan s/n Col. Sardaña Tultitlán, Méx.
SIXTO LOPEZ RIVERO	SC/DGRSP/03944/91	205.00	Pronlongación Hidalgo Sn. Martín Obispo Cuautitlán Izc.
ALFONSO CARDENAS CONTRERAS	SC/DGRSP/4357/91	140.00	Av. Jalisco s/n Col. Luis Echeverria, Cuautitlán Izc.
JORGE ALBERTO HERNANDEZ GONZALEZ	SC/DGRSP/05319/91	330.00	Arete s/n Co. El Tesoro Tultitlán, Méx.
DOMINGO ALBERTO FERNANDEZ YAÑEZ	SC/DGRSP/06262/91	150.00	Adar y Bubiroza #46-3 Col. La Romana Tlalnepantla, Méx.
ALBINO GARCIA GALINDO	SC/DGRSP/06578/91	380.00	Zahuatlán #87-6 Col. San Javier Tlalnepantla, Méx.
REYNALDO ECHEVERRIA MEDRANO	SC/DGRSP/06594/91	2,500.00	Curazao #406 Fracc. Valle Dorado, Tlalnepantla, Méx.
CARLOS OCHOA ZAMORA	SC/DGRSP/2641/92	400.00	Eje 1 Mz. 14 Lote 37 Fracc. Lomas de Cartajena Tultitlán
MIGUEL ANGEL MARTINEZ ESCALONA	SC/DGRSP/3276/92	270.00	Galeana #23 Sn. Juan Ixhuatepec
JESUS OCAMPO LIRA	SC/DGRSP/3655/92	300.00	Cerrada Kennedy s/n, Col. Vicente Guerrero Villa Nicolás Romero ó 16 de Septiembre #68 Col. Capetillo

N O M B R E	No. DE OFICIO CON EL QUE SE IMPUSO LA SANCION	N\$	IMPORTE	DOMICILIO
CARLOS ESPINO SOTO	SC/DGRSP/3674/92	N\$	170.00	Michoacán s/n Col. Luis Echeverria Cuautitlán Izc., Méx.
MIGUEL ANGEL MENDOZA MARTINEZ	SC/DGRSP/3681/92		300.00	1° Cerrada de Galeana #4 Col. San Juan Ixhuatepec Tlalnepantla, Méx.
FLAVIANA GONZALEZ ENCISO	SC/DGRSP/3687/92		501.00	Calle 1 Mz. 15 Lt. 28-1 Col. Lomas de Cartajena Tultitlán, Méx.
CELEDONIO CRISTOBAL MENDEZ	SC/DGRSP/7113/92		300.00	Río Tehuantepec s/n Col. Prados de Iztacala Atizapán de Zaragoza
JUAN MANUEL OLIVARES ALAMILLA	SC/DGRSP/1169/91		431.00	Prolongación Jacarandas #36 Int. 203 Col. del Alba Cuautitlán Izcalli
EPIGMENTIA QUIÑONES REYES	SC/DGRSP/1227/91		321.00	Av. Chopos y Fresnos Ed. C Depto. 401 Col. Adolfo López Mateos, Cuautitlán Izcalli
MAUDT CORDERO PUENTE	SC/DGRSP/03506/91		350.00	San Juan #297 Valle Dorado Tlalnepantla, Méx.
FRANCISCO AGUADO BELTRAN	SC/DGRSP/3548/91		250.00	Albatros #56 Int. 101 Info-navit Norte, Cuautitlán Izc.
LORENZO MONTES SANTIAGO	SC/DGRSP/3904/91		325.00	Belisario Domínguez #29 Col. 21 de Marzo o Comonfort #23 Col. Barrientos Tlalnepantla, Méx.
IGNACIO MORALES TORRES	SC/DGRSP/3907/91		250.00	Andador #133 Edif. B Depto. 311-201 Tlalnepantla, Méx.
JERONIMO VILLA GONZALEZ	SC/DGRSP/05984/91		610.00	Unidad Adolfo López Mateos Edif 1, Depto. 1 Cuautitlán Izcalli
MA. GUADALUPE ZAVALA ESCOBAR	SC/DGRSP/3637/92		352.00	Tenancingo #14 Col. La Loma o Av. Atlacomulco #19 Col. Tlalnepantla, Tlalnepantla, Méx.
ALEJANDRO FLORES CONTRERAS	SC/DGRSP/6393/92		600.00	Andador 17 de Península Casa 215 Col. Alborada Jal-tenco, Tultitlán, Méx.
ROBERTO COLMENARES GUTIERREZ	SC/DGRSP/2697/90		197.50	Madre Selva #52 Col. Las Ma-garitas Tlalnepantla, Méx.